

**JUNTA INTERMUNICIPAL BIOCULTURAL DEL PUUC,
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
CONSEJO CIUDADANO**

(JIBIOPUUC)

CONVOCA

Convocatoria:	ABIERTA	Número	JIBIOPUUC 005/2019
Lugar y fecha:	Oxkutzcab, Yucatán; a 23 de Octubre 2019		

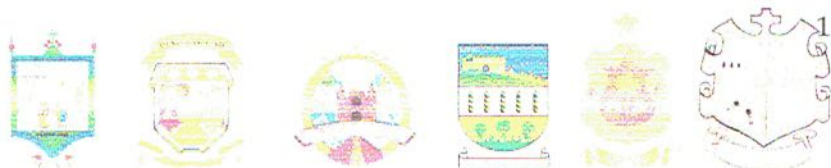
Convocatoria abierta para **“LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA “JIBIOPUUC.”** en el contexto de la firma de subvención con The Nature Conservancy y la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) y respaldando el Programa de Inversión (Pdel) para Yucatán en la Región Puuc: Muna, Ticul, Santa Elena, Oxkutzcab, Tekax, Tzucacab, Peto y Yaaxcaba; la Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc (JIBIOPUUC) en su función de Agente Público de Desarrollo Local (APDT). Y con base en las cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Tercera del Convenio de Creación de la JIBIOPUUC, se emite la presente convocatoria.

I. Contexto.

El cambio climático representa el principal reto de la humanidad. La vasta evidencia de sus impactos en diversas regiones del mundo ha generado en el marco internacional la prioridad de unir esfuerzos para transitar hacia un desarrollo sostenible que establezca como ejes centrales la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y el incremento de la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades a la variabilidad climática.

El Mecanismo REDD+, es una iniciativa internacional impulsada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tiene por objetivo promover la conservación de las reservas de carbono de los bosques y selvas, gestionar su uso sostenible; y generar beneficios sociales y ambientales.

México ha fomentado la creación e implementación de diversos instrumentos de política climática que promueven con una visión a largo plazo la transición hacia sociedades resilientes y bajas en emisiones, destacando en el marco del compromiso internacional con la CMNUCC, el desarrollo de la Iniciativa Reducción de Emisiones (IRE) y la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), los cuales presentan el marco de articulación multisectorial y la participación de los



gobiernos subnacionales para el alcance de las metas del país.

A este respecto la Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc (JIBIOPUUC) siendo un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, integrado por cinco municipios del estado de Yucatán, Muna, Ticul, Santa Elena, Oxkutzcab y Tekax, es el Agente Público de Desarrollo Territorial implementador del Programa de Inversión, emprendido acciones para planear actividades y gestionar espacios de alineación de recursos y política pública en materia de desarrollo rural sustentable, *actividades de conservación forestal, entre otros.*

Bajo este entendido la alianza intermunicipal JIBIOPUUC garantiza una visión de largo plazo, y un acompañamiento técnico para que se implementen las políticas necesarias para frenar la deforestación, se diseñen instrumentos de planeación a nivel de territorio y se desarrollen modelos productivos sustentables.

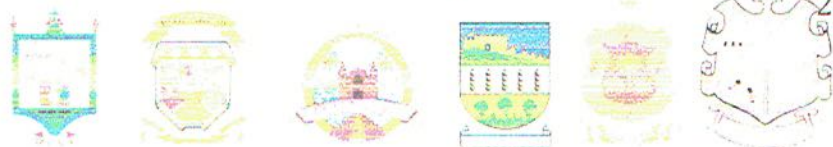
La Región Puuc se ubica en Yucatán, México, y está conformada por cinco municipios: Muna, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax y Ticul y de manera honorario el municipio de Tzucacab. Es estratégica para la conservación de la biodiversidad y el patrimonio histórico-cultural Maya. Dada su posición geográfica, conecta áreas naturales protegidas y sitios arqueológicos clave de la Selva Maya, la segunda más importante de América después del Amazonas y que se extiende hasta Guatemala, Belice y Honduras. Es así que JIBIOPUUC encamina sus esfuerzos convergentes en la Región, logrando establecer acuerdos entre los diferentes niveles de gobierno, productores, asociaciones de productores, instituciones participantes, así como técnicos de la región. Apoyando en la generación de capacidades transversales y buscando la permanencia de las acciones a nivel territorial.

En este contexto, es que la participación ciudadana debe ser fundamental en la toma de decisiones y sobre todo en la elaboración de propuestas y generar opiniones críticas de las actividades que desarrollan sus gobernantes, siendo que el diseño debe ser desde lo local. La JIBIOPUUC ha contado con un Consejo Ciudadano desde 2015, conformado originalmente por 27 miembros de la ciudadanía, sociedad civil organizada, sectores clave y academia.

B A S E S

DEL CONSEJO CIUDADANO.

El Consejo Ciudadano es un cuerpo colegiado integrado por ciudadanos que viven y/o intervienen en los municipios de la "JIBIOPUUC" y su área de influencia, y



participan en los procesos de planificación en el Consejo de Administración y vigilan la correcta aplicación y destino estratégico y equitativo de los recursos con los que cuenta la Junta, de acuerdo con lo establecido por el Convenio de creación.

I. DISPONIBILIDAD Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Su vigencia será a partir de su publicación y hasta el día **15 de noviembre 2019**, período durante el cual, se recibirán las propuestas por parte de los aspirantes.

II. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Las/los Aspirantes a Consejeros Ciudadanos, deberán examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente convocatoria y deberán reunir los siguientes requisitos para la integración de la solicitud:

III. REQUISITOS.

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- No haber sido condenado por delitos dolosos del orden patrimonial o penal.
- No ser servidor público en cualquiera de los tres órdenes de gobierno o de sus organismos públicos descentralizados (federal, estatal ni municipal), excepto instituciones académicas y de investigación.
- No ser dirigente ni tener cargo de representación en ningún partido político.
- Destacarse en las actividades que realicen y contar con el reconocimiento moral por la comunidad, organización o sociedad a la que pertenezcan.
- Estar comprometido con el cuidado del medioambiente y del desarrollo rural sustentable de su región;
- Comprometerse a realizar las actividades propias de Consejero Ciudadano manteniendo constante comunicación de sus tareas con el sector social que lo eligió.
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar activamente en las tareas que se le asignen, las que realizará de manera **VOLUNTARIA Y SIN REMUNERACIÓN ALGUNA.**
- Contar con disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo que le sean convocadas a lo largo del año.
- Radicar en los siguientes Municipios (Muna, Ticul, Oxkutzcab, Tekax, Santa Elena y Tzucacab).

IV. DE LA SOLICITUD.

Para todos los participantes, sin excepción alguna, deberán presentar una



Solicitud Dirigida al Consejo Ciudadano de la “JIBIOPUUC”. Dicha solicitud, deberá exponer lo siguiente:

- Motivo por el que desearía ser Miembro del Consejo Ciudadano de la “JIBIOPUUC”.
- Sector al que representa
- Manifiesta decir verdad de la información que presente.
- Manifieste aceptar el resultado del dictamen Positivo o Negativo del proceso de selección de Consejeros del Consejo Ciudadano de la “JIBIOPUUC”, de acuerdo a la disponibilidad de vacantes disponibles por municipio.

V. PERFIL DE CONSEJERO

Los aspirantes a **CONSEJEROS DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA “JIBIOPUUC”**, deberán provenir de los siguientes sectores:

- Ciudadanos de los municipios de Muna, Ticul, Oxkutzcab, Tekax, Santa Elena y Tzucacab.
- Organizaciones privadas o sociales.
- Organizaciones de productores, transformadores y servicios, así como los sectores que desarrollen actividades en los municipios que conforman la JIBIOPUUC.
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.
- La comunidad académica, Universidades, investigadores, entre otros interesados en el desarrollo académico de la Región.

VI. VACANTES DISPONIBLES.

Las vacantes disponibles, para cubrir la función de **CONSEJEROS VOLUNTARIOS SIN REMUNERACIÓN** en el **CONSEJO CIUDADANO DE LA “JIBIOPUUC”**, son las siguientes:

Municipios	Consejeros por Municipio	Vacantes Disponibles
Muna	5	5
Ticul	5	5
Santa Elena	5	4
Oxkutzcab	5	2
Tekax	5	1
Tzucacab	5	5
Academia	4	3
Sociedad Civil	4	1



[Handwritten signature and scribbles]

Organizada		
Sector Joven	2	2

VII. INTEGRACIÓN DE LA SOLICITUD.

La solicitud para formar parte del **CONSEJO CIUDADANO DE LA "JIBIOPUUC"**, se deberán integrar con los siguientes documentos, de acuerdo al orden que se menciona a continuación:

1. INE
2. CURP
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO
4. SOLICITUD DIRIGIDA AL CONSEJO CIUDADANO DE LA JIBIOPUUC.
La solicitud, deberá cumplir las especificaciones del numeral IV.

VIII. ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS

Podrán entregar sus solicitudes de manera electrónica o de manera física, según se facilite al interesado.

Vía Electrónica:

Los documentos deberán estar firmados y escaneados al momento de enviarse por correo electrónico. Los archivos deberán integrarse en 1 sólo documento en archivo PDF.

Vía Física:

Los documentos deberán ser entregado en:

- La oficina de la JIBIOPUUC en Calle 17-B No 226 entre 50 y 52. Fraccionamiento las Tinajas, Ticul, Yucatán.
- En el Palacio Municipal de cualquiera de los municipios de la JIBIOPUUC, mencionando que es para participar en esta convocatoria.
- A través de alguno de los miembros del Consejo Ciudadano.

De no poder hacer la entrega Física o Digital, comunicarse al teléfono 9991274828 para manifestar su interés y acordar la entrega de los documentos correspondientes.

Los documentos tendrán que ser entregados dentro de plazo establecido en el numeral primero de la convocatoria.



La entrega se realizará de manera electrónica en los siguientes correos electrónicos: administracion@jibiopuuc.org.mx, direccion@jibiopuuc.org.mx, jibiopuuc@gmail.com.

La recepción de la solicitud dirigida al Consejo Ciudadano de la JIBIOPUUC, no implica adjudicación de la calidad de Consejero del Consejo Ciudadano de la JIBIOPUUC; sin someterse al proceso que marca el reglamento interno del mismo.

IX. DE LA SESION DEL COMITÉ.

Las propuestas recibidas al cierre de la presente convocatoria para formar parte del **CONSEJO CIUDADANO** de la “**JIBIOPUUC**”; serán analizadas en el seno del Consejo Ciudadano. Tras lo cual, el Consejo Ciudadano en funciones, procederá a realizar su proceso interno de análisis y formalidad ante la dirección técnica y ésta a su vez ante el Consejo de Administración; para una vez recibida la respuesta de las partes, se emitan los resultados del proceso de selección de los nuevos **CONSEJEROS DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA “JIBIOPUUC”** (*Participación Voluntaria, de carácter honorífico, Sin Pago alguno*), los cuales tomarán protesta, con posterioridad, de acuerdo a las indicaciones que les especifique la Presidencia del Consejo Ciudadano actualmente en funciones, en cumplimiento de su reglamento interno vigente al momento de esta convocatoria. *Cualquier notificación se les hará llegar a los aspirantes por vía electrónica o los medios tradicionales de comunicación vigentes.*

Atentamente



C. Jeremías Palomo

P.O.
Presidente del Consejo Ciudadano de JIBIOPUUC



C. Minneth B. Medina García.

Secretaria Técnico del Consejo de Administración y Director de la JIBIOPUUC.



C. Rafael Montalvo Matá.
Presidente del Consejo de Administración de la “JIBIOPUUC”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A ABIERTA PARA “LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA JIBIOPUUC”; EL CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES, SUSCRITO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2019, FIRMADO EN UN TANTO.

